310 (trescientos diez)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 149 /2.018 I.

VISTO: 2 FEB 2018

El proceso de Contratación Directa N° 171/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL" - ID 336.564.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de diciembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FAI OPTICAL CENTER S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42192102-998	Unidad Oftalmológica	VIEWLIGHT	CHINA	Unidad	1	Unidad	29.250.000	29.250.000
2	42183009-001	Armazon-Lente de Prueba	VIEWLIGHT	CHINA	Unidad	1	Unidad	2.850.000	2.850.000
3	42183023-007	Autorefractometro	VIEWLIGHT	COREA	Unidad	1	Unidad	39.800.000	39.800.000
								TOTAL	71.900.000

Monto Total adjudicado: Gs. 71.900.000.-
Monto CDP: Gs. 72.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 356, de fecha 12 de enero de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa FAI OPTICAL CENTER S.A., en la presente Contratación Directa N° 171/17 "Adquisición de Equipos Oftalmológicos para el Policlínico Municipal - ID N° 336.564", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y reprogramación del PAC, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

309 (trescientos nueve)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 149 /2.018 I. - 2 FEB 2018

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177/2018, de fecha 23 de enero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 110; SUB. PR. 6; S.G.O.G. 530; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 72.000.000. (Guaraníes setenta y dos millones).

QUE, por Nota N° 59/2018, de fecha 24 de enero de 2018, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la migración del presente proceso, al ejercicio fiscal 2018.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 171/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL" - ID 336.564.*, a la firma FAI OPTICAL CENTER S.A., con RUC N° 80019450-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto de la adjudicación la suma de Gs. 72.000.000. (Guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas, debiendo previamente la Dirección de Adquisiciones dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 356, de fecha 12 de enero de 2018.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal